

DIRECCIÓN GENERAL

Clave y Nombre del formato: LTAIPSLP84IIIB2 PROGRAMAS

- 1. La Agencia Pro San Luis, es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico, según consta en el Decreto Administrativo mediante el cual, se crea la misma; publicado el 02 de octubre del año 2015, en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".
- 2. De acuerdo a las atribuciones que le otorga su Decreto de Creación y demás normatividad aplicable, y con fundamento en lo establecido por el numeral 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la Agencia Pro San Luis, no es competente para generar, ni publicar el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.
- 3. La dependencia a la que le compete dicha función, es la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado. Lo anterior con fundamento en el Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, así como las atribuciones contempladas en Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas.